



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa LOBO SEGUNDO MARCOS Y OTROS c/ CAJA DE RETIROS, JUBILAC. Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG.”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación dio origen a la presente queja, no se dirige contra una sentencia definitiva dictada por el tribunal superior de la causa (artículo 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal**, representada por la **Dra. Adriana Gómez**.

Tribunal de origen: **Juzgado Federal de la Seguridad Social n° 5**.